



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICIA.

POLICIA NACIONAL
JEFAT. SUP. ANDALUCIA ORIENT.

BRIGADA PROVINCIAL DE
POLICIA JUDICIAL.

G.I.T. GRUPO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA. GRANADA

OFICIO

S/REF.: DP. 2369/18

N/REF.: 432/19

FECHA: 23/01/2019

ASUNTO: Cdo. Investigación sobre video en Facebook Spiriman

DESTINATARIO: JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DOS Granada.

En relación con las diligencias de su referencia y en respuesta a su oficio de fecha 21 de diciembre de 2019 por el que se solicita un informe pericial sobre la autenticidad del archivo del video insertado en el canal Youtube "Spiritrump Spiriman" adjunto mediante CD al mismo, así como su rastreo en la página de Facebook "Spiriman". Se participa:

Una vez observado el vídeo con nombre: "**Spiritrump_ _El fiscal Jefe de Granada es un Hijo de puta_ [360p].mp4**" y duración 02:39 min contenido en el CD, y confrontado con el video publicado el 01/08/18 en el canal de Youtube "**Spiritrump Spiriman**" con URL <https://www.youtube.com/watch?v=waW04jW7qd4>, se observa absoluta correlación entre ambos, tanto en su duración como en contenido, por lo que se puede desprender, que el video contenido en el CD es una descarga desde dicho canal de Youtube a través de una de las muchas aplicaciones creadas para ese fin.

Por otra parte, se evidencia que la única persona que aparece en el mismo es Jesús CANDEL FABREGAS, DNI: [REDACTED] conocido por "Spiriman".

No obstante se sometió a consideración de este grupo la posibilidad de determinar, si el video remitido es el resultado de la manipulación de otro video que "a priori" pudiera haber sido insertado en el perfil del Facebook "**Spiriman**" o en el de Youtube "**Spiriman ¡Yeahhh!**"

Por esta instrucción no se ha podido localizar en dichos perfiles ni en otros habitualmente utilizados por Jesús CANDEL el video remitido en CD, ni otro similar que incluya su contenido, tampoco referencias o enlaces al mismo. Tras el uso en los distintos buscadores, y otros servicios de rastreo y recuperación online, el resultado fue igualmente infructuoso.

granada.dt@policia.es

C/ LA PALMITA S/N
18014 - GRANADA
TEL.- 958809935 / 8052
FAX.- 958808059

112

En relación con los hechos investigados, se recibió en Comisaría de Granada Norte, denuncia 14553/18 de fecha 13 de noviembre [REDACTED] en la que Jesús CANDEL FABREGAS, comunica la presentación de “medios de prueba falso” (refiriéndose, al mismo video contenido en el CD remitido por ese órgano para análisis, y a los aportados en el PA 166/18 también de ese juzgado). Jesús CANDEL manifiesta respecto al mismo “**el dicente NO ha publicado en ningún momento, ni el declarante ha grabado**”.

Dos días más tarde, el 15/11/18 libre, voluntariamente y sin previa citación, se persona en este grupo, **Juan Manuel PEREZ RAYA**, [REDACTED] nacido en [REDACTED]

[REDACTED] y manifiesta: [extracto]

*[Que ha tenido conocimiento que el Sr. Jesús CANDEL (SPIRIMAN), ha interpuesto denuncia contra el creador y responsable del canal de YOUTUBE: **Spiritrump Spiriman**. Se persona para manifestar, que efectivamente es el **creador, único administrador, y responsable del canal arriba señalado**, y con el fin de probar dicho vínculo, procede ante esta instrucción a mostrar los pasos para acceder como administrador.]*

Mediante oficio 10861/18 de 19/11/18 se remite al Juzgado de Instrucción de Guardia dicha declaración, como diligencia ampliatoria a la denuncia de 14553/18 de fecha 13 de noviembre.

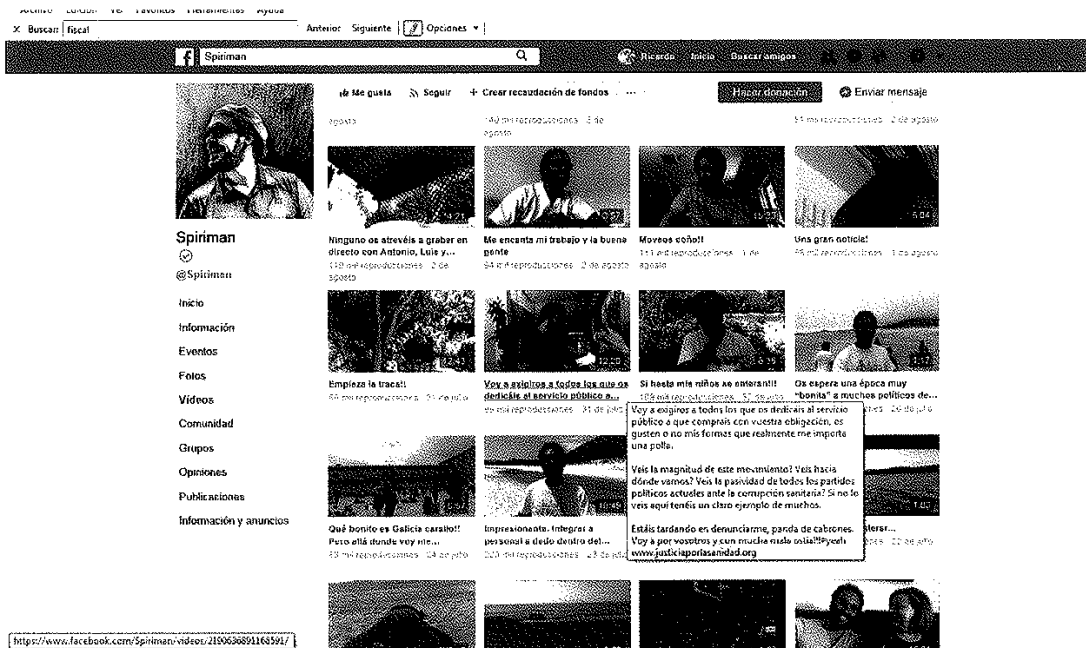
Por este grupo se requiere a la Unidad de Policía Judicial Adscrita a la Fiscalía Superior de Andalucía, copia digital del oficio 29/18 de 29 de agosto de dicha unidad, donde constan dos pantallazos que son analizados al objeto de dar cumplimiento a lo requerido. **En el citado oficio, se unieron las siguientes imágenes.**

URL **<https://youtu.be/waW04jW7qd4>**



Se observa como dicha captura corresponde previsualización del vídeo con nombre: "**Spiritrump_ _El fiscal Jefe de Granada es un Hijo de puta_ [360p].mp4**" y **duración 02:39 min** (que corresponde con la que se unió en el CD remitido en su oficio.)

URL https://www.facebook.com/pg/Spiriman/videos/?ref=page_internal



Esta pantalla se corresponde con la URL (*dirección de internet*) de la "pagina interna" de "VIDEOS" dentro de la página de Facebook "**Spiriman**" (*Lo que se puede comprobar fácilmente al pegar dicha url a la barra de direcciones de cualquier navegador.*)

En el momento de realizar la captura que fue incorporada al oficio 29/18 de 29 de agosto, se destacó **el segundo video de la segunda fila**, donde se observa a Jesús CANDEL vistiendo camiseta de color rojo. A continuación se señalan por esta instrucción los elementos distintivos del vídeo:

- Dentro de la imagen de presentación del vídeo señalado se observa su duración; 12:20 minutos.
- Al pie de la imagen, a modo de título; [**Voy a exigiros a todos los que os dedicáis al servicio público...**] corresponde al texto contenido en el espacio que facebook reserva para que el titular de la página o perfil, exprese lo que desee sobre el vídeo.
- Debajo del pie: fecha de publicación; [**31 de julio**], y número de reproducciones: [**99 mil reproducciones.**]
- Durante el tiempo que se encuentra seleccionado, se despliega un cuadro de texto con el comentario realizado por el titular del canal de facebook, Spiriman.
- En la parte inferior izquierda de la página, la URL que corresponde al video marcado: <https://www.facebook.com/Spiriman/videos/2190636891168591/>

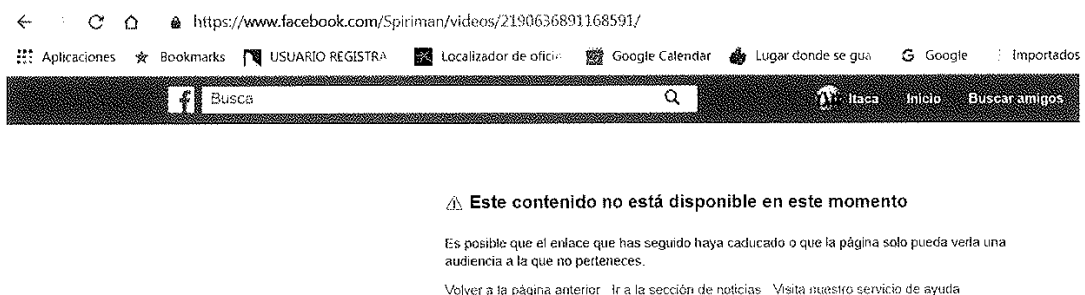
114

Sección de la anterior imagen para observación con mayor nitidez. (Líneas rojas)

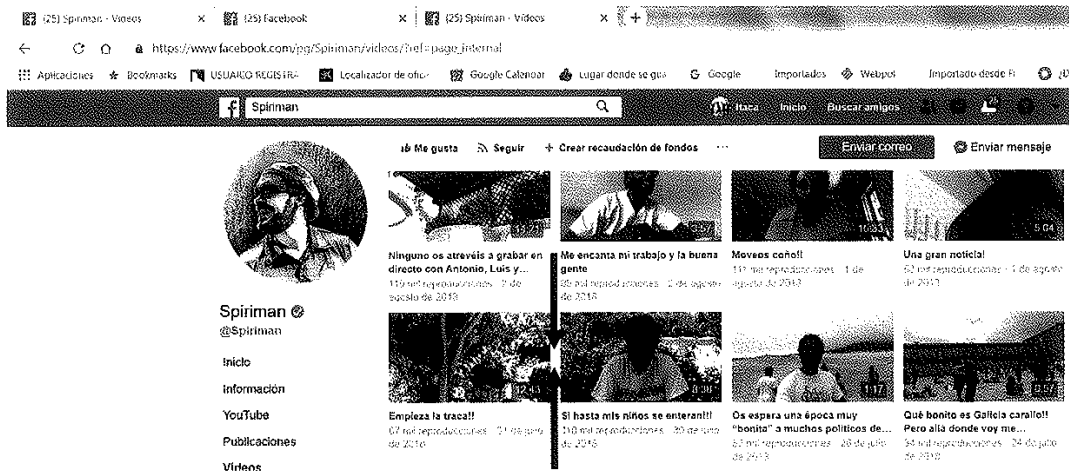


Como ya se expuso con anterioridad en la fecha de recepción de su oficio 21/12/18, no se localizó en plataformas digitales públicas utilizadas por Jesús CANDEL el video arriba señalado <https://www.facebook.com/Spiriman/videos/2190636891168591/> ni otro con los contenidos denunciados. Por lo anterior se desprende que el mismo fue eliminado del perfil de Facebook Spiriman con anterioridad a esa fecha. Se desconoce si la retirada fue ejecutada por el propio Jesús CANDEL como administrador de la página de facebook "Spiriman", o por la plataforma al recibirse "reporte" por los medios que habilita Facebook para denunciar contenidos inapropiados.

En el día de la fecha insertamos la URL del video señalado y Facebook devuelve:



A continuación se muestra el lugar que ocupaba el video aludido en la pestaña de videos de la página de Facebook Spiriman.



Ante la hipótesis de que el video; ***Spiritrump_ _El fiscal Jefe de Granada es un Hijo de puta_ [360p].mp4*** y duración ***02:39 min***, incluido en el canal de Youtube "**Spiritrump Spiriman**" e incorporado al CD, pueda proceder de la "manipulación o corte" del vídeo del perfil de Spiriman arriba señalado, se solicitó a **Juan Manuel PEREZ RAYA** administrador del canal "**Spiritrump Spiriman**", para que aporte el "archivo originario" del que se extrajo el citado video de 02:39 min.

Manuel PEREZ RAYA facilitó a esta instrucción el archivo con nombre: ***[Spiriman. 9,36 fiscal jefe. y el resto no tiene desperdicio. Dice que le asesora la policía y otras polladas grtaves.mp4]***. El mismo procede a juicio de esta instrucción de la descarga desde el perfil de Facebook "Spiriman" del video con URL <https://www.facebook.com/Spiriman/videos/2190636891168591/> o bien desde otra plataforma como YOUTUBE o TWITTER.

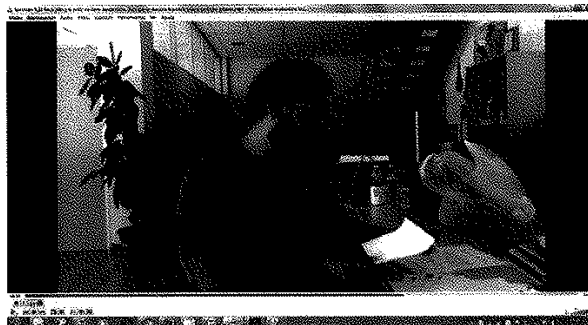
Tres aspectos que llevan a dicha afirmación:

- El vídeo que se encontraba en la página "Spiriman" de Facebook, tenía una duración de 12:20 min, y el suministrado por Juan M. PEREZ, 12:19 min, (*es preciso señalar que algunas de las herramientas para bajarse videos, suele perder uno o dos segundos del video de Yuotube o Facebook*).
- La fecha de publicación del video en la página "Spiriman" de Facebook, es 31 de julio, y el de "Spiritrump Spiriman" en Youtube el 1 de agosto.
- La imagen de previsualización del video en Facebook (izquierda) se corresponde con el instante 08:24 min del archivo suministrado por Juan M. PEREZ (derecha).



Voy a exigiros a todos los que os dedicáis al servicio público a...

99 mil reproducciones 31 de julio



El archivo de vídeo suministrado por Juan M. PEREZ con duración **12:19 min**, constituye el origen del video colgado en el canal Youtube "Spiritrump Spiriman" con duración **02:39 min**, correspondiendo fielmente a un CORTE del primero, desde su instante 09:35 min hasta el 12:13, momento en que se despidió.

De todo lo manifestado se desprende que existen datos para afirmar:

- En fecha 31 de Julio de 2018 se insertó en la página de facebook "Spiriman" un video identificado con la URL:
<https://www.facebook.com/Spiriman/videos/2190636891168591/>.
- El citado video tenía una **duración de 12:20 min**, y **registró en Facebook 99.000 visualizaciones** hasta la fecha de la captura de pantalla que se adjunto en el oficio 29/18 de 29 de agosto. Con posterioridad, y sin poder determinar la fecha, el video fue retirado de cualquier acceso público a través de internet.
- El video señalado es el aportado por Juan M. PEREZ de duración de 12:19 min a esta instrucción (se adjunta CD)
- El citado video fue descargado y editado en las horas posteriores a su inserción en la página de Facebook "Spiriman" obteniéndose un corte de 02:39 min que se insertó el 01 de agosto de 2018 en el canal de youtube; "Spiritrump Spiriman" con URL: <https://www.youtube.com/watch?v=waW04jW7qd4>
- El corte de 02:39 min es continuo, sin modificaciones ni interrupciones durante su avance, y corresponde en su contenido con el observado en la secuencia que ocupa entre 09:35 min y 12:13 del video aportado por Juan M. PEREZ, con nombre [*Spiriman. 9,36 fiscal jefe. y el resto no tiene desperdicio. Dice que le asesora la policía y otras polladas grtaves.mp4*].
- Este último video es una salvaguarda del video que estuvo accesible al público en la página de Facebook; Spiriman.

Adjunto se remite:

CD conteniendo videos con nombre.

1. [*Spiriman. 9,36 fiscal jefe. y el resto no tiene desperdicio. Dice que le asesora la policía y otras polladas grtaves.mp4*] remitido por Juan M. PEREZ duración 12:19 min
2. [*"Spiritrump_ _El fiscal Jefe de Granada es un Hijo de puta_ [360p].mp4"*] remitido en el oficio origen del presente. Duración 02:39 min.
3. **Navegación:** evolución a través de **Facebook y Youtube** donde se observan los datos expuestos en el presente.

**EL INSPECTOR JEFE DEL G.I.T.
INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA**

(Carne profesional num. 89.185)